UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

FACIJS
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Nacional de Canindeyú

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ESCUELA DE POSTGRADO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA MAESTRIA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL, SEDE SALTO DEL GUAIRÁ 2020-2021:

En la ciudad de Salto del Guairá, Capital del Departamento del Decimocuarto Departamento de Canindeyú, a los 21 días del mes de enero del 2020, entre la **Escuela de Postgrado (EP)**, representado por este acto por la **M. Sc. María Esmeralda Britez Miranda**, con C.I. Nº 900.900, Directora de la Escuela de Postgrado y por la otra parte, la **Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (FACIJS)** representado por este acto por el **M. Sc. Gustavo Hernán Britez Miranda**, con C.I. 909.784, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (FACIJS), ambos con domicilio en la calle De las Residentas y Camilo Recalde de esta ciudad, se reconocen mutuamente como personas con plena capacidad para la suscripción del presente CONVENIO ESPECIFICO DE PROGRAMA DE POSTGRADO, bajo las siguientes clausulas:

Primera: Objetivo

La EP y la FACIJS, acuerdan establecer lazos formales de cooperación específica entre las partes, para la realización del Programa de Postgrado Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, Sede Salto del Guairá 2020-2021, de la Universidad Nacional de Canindeyú, que se hallen bajo dirección de la Escuela de Postgrado de la Institución

Segunda: Derechos y obligaciones de la Universidad Nacional de Canindeyú

La EP, a fin de llevar en adelante el objetivo descriptivo en la cláusula tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

a) Ejercer la Dirección Académica sobre los cursos realizados;

b) Supervisar académicamente el normal desarrollo de las clases, el cumplimiento de los programas de estudios y las evaluaciones, realizando a través de sus representantes visitas periódicas en los días de clases y cuando fueren necesarias.

c) La Escuela de Postgrado designa como responsable a la Directora de Escuela de Postgrado como representante en el marco de la ejecución del presente proyecto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DECANATO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

FACIJS
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Nacional de Canindeyú

Tercera: Derechos y obligaciones de la FACIJS

a) Destinar el o los espacios físicos requeridos y equipados adecuadamente, con la logística necesaria para el desarrollo de las clases de la **Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal 2020-2021,** Sede Salto del Guairá.

b) La FACIJS, designa como responsable al Director Académico de la FACIJS, como representante en el marco de la ejecución del presente programa.

Cuarta: El programa será desarrollado en la ciudad de Salto del Guairá, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Quinta: El presente convenio posee una vigencia de 3 años a partir de su firma y homologación por el Consejo Superior Universitaria y podrá ser renovado por las partes.

Sexta: En prueba de conformidad y previa lectura de los términos del presente Convenio Específico, firman las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salto del Guairá, el treinta veintiún días del mes de enero del 2020.

M. Sc. María Esmeralda Britez Miranda
Directora Escuela de Postgrado

M. Sc. Gustavo H. Britez M.
Decano - FACIJS

Escaneado con CamScanner